

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 3 de diciembre de 2018, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2017/18.*

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre de 2007), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Asimismo, mediante Orden de 25 de junio de 2018 (BOJA núm. 128, de 4 de julio de 2018), se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2017/18.

Realizadas las actuaciones pertinentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Orden de 15 de octubre de 2007 por la que se regulan los citados Premios Extraordinarios, reunido el jurado el día 29 de octubre de 2018, para el estudio y valoración de los proyectos propuestos por los centros docentes y emitida por dicho Jurado la propuesta de concesión de los premios para el curso académico 2017/18; vista la conformidad de la Dirección General de Ordenación Educativa con dicha propuesta,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2017/18:

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas de la Escultura a don Francisco Javier Jiménez Romero, alumno de la Escuela de Arte «Casa las Torres» de Úbeda (Jaén), por el Proyecto titulado «Mesa Atril», del ciclo formativo de grado superior de Ebanistería Artística.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria a doña Laura Rosino Calderón, alumna de la Escuela de Arte de Almería, por el Proyecto titulado «Sensibilidad sin filtros», del ciclo formativo de grado superior de Modelismo de Indumentaria.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro a doña María Eva Ballesteros López, alumna de la Escuela de «Dionisio Ortiz» de Córdoba por el Proyecto titulado «Chillida», del ciclo formativo de grado superior de Encuadernación Artística.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística a doña Lidia Sarriá Grimaldos, alumna de la Escuela de Arte «San Telmo» de Málaga, por el Proyecto titulado «Los Guapos son los Raros», del ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual a don Alejandro Tortosa Orozco, alumno de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «Inmaculada Educación», del ciclo formativo de grado superior de Fotografía.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Textiles Artísticos a doña Susana Rodríguez Martín, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «De la Cerámica al Textil», del ciclo formativo de grado superior de Arte Textil.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Industrial a don Daniel Jesús Navarro Márquez, alumno de la Escuela de Arte «León Ortega» de Huelva, por el Proyecto titulado «Silla K», del ciclo formativo de grado superior de Mobiliario.

En aplicación de lo establecido en el artículo 9.5 de la citada Orden de 15 de octubre de 2007, el Jurado ha declarado desiertos los Premios Extraordinarios correspondientes a la Familia Profesional de Diseño de Interiores y a la Familia Profesional de Esmaltes Artísticos, según consta en la propuesta motivada de concesión.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 15 de octubre de 2007, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la posición presupuestaria, G/42H/22608/00, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los alumnos y alumnas premiados recibirán un Diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación, en funciones